

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**10492** MADRID

Doña Carmen Fresneda García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC).

1.º-Que en el procedimiento número de identificación 28079100089702011 y concursal número 710/2011, por auto de fecha 14 de marzo de 2012, se ha declarado en concurso voluntario de acreedores al deudor Atención Social y Estancias Residenciales, S.A., con CIF número A-83328682 y con centro de intereses principales en calle Dr. Fleming, 3, - 8, de Madrid y que coincide con el lugar de su domicilio.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio pero sometidas a éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal don Aurelio Gurrea Chalé la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

4.º-La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto: C/ Marques de la Ensenada, 14-16, planta 1.ª oficina 17, 28004 Madrid y teléfono 913 913 399. Asimismo el fax: 913 084 209.

También se podrá efectuar por medio de correo electrónico a efecto de comunicaciones:

aser @webconcurso.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios de la declaración del concurso que se publicara en el Boletín Oficial del Estado.

5.ª Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado mediante escrito dirigido a la Sección Primera y a través del mencionado Decanato (artículo 184.3 L.C).

Madrid, 14 de marzo de 2012.- El Secretario.

ID: A120016049-1